

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022.

NOTA CIRCULAR N° 083/22

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UECARA
C.C.T. N° 660/13
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial signado el 7 de diciembre de 2022 con la Unión de Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina (UECARA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 660/13.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta ha sido presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y se encuentra pendiente de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.



Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/vf